

**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL-
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 que aprobó las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020” (en adelante y de manera conjunta, las “Normas”), se convoca a la junta general obligatoria anual de accionistas no presencial– Decreto de Urgencia N° 056-2020 (en adelante, la “Junta No Presencial”) de ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A. (en adelante, la “Sociedad”) que se celebrará el día viernes 26 de marzo de 2021 a las 08:30 horas en primera convocatoria, el lunes 29 de marzo de 2021 a las 08:30 horas en segunda convocatoria y el lunes 5 de abril a las 08:30 horas en tercera convocatoria, mediante la plataforma *Videosession* (<https://videosession.cceur.es>) (en adelante, la “Plataforma”), que para efectos legales, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Teniente César López Rojas N° 201, piso 7, urbanización Maranga, San Miguel, Lima, Perú.

Mediante la Plataforma se establecerá el cómputo del quórum para la instalación de la Junta No Presencial, así como para la adopción de los acuerdos. Asimismo, mediante la Plataforma se ejercerá el derecho de voto por parte de los accionistas, conforme lo establecido en el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial (en adelante, el “Documento Informativo”) aprobado por el directorio de la Sociedad.

La Junta No Presencial se celebrará con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Pronunciarse sobre la gestión social y resultados del ejercicio económico 2020 expresados en la memoria anual y los estados financieros auditados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2020.
3. Aprobar la política de dividendos para el ejercicio económico 2021.
4. Delegar en el directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.
5. Elegir a los miembros del directorio para el ejercicio 2021 y fijar su retribución.
6. Designar a los auditores externos para el ejercicio 2021.
7. Reducción de capital social por devolución de aportes y consecuente modificación del artículo 5° del estatuto social.
8. Delegar facultades para establecer las fechas de registro, canje y/o entrega como consecuencia de la reducción de capital social.
9. Otorgar facultades para la formalización del acuerdo de reducción de capital.
10. Aprobar el reglamento de junta general de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada,

se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en la página web de la Sociedad (www.enel.pe).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta No Presencial, también se encuentra publicada en la sección “Juntas de Accionistas o Asamblea de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en la página web de la Sociedad (www.enel.pe).

El Documento informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta No Presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

En caso no se reuniera el cuórum necesario para celebrar la Junta No Presencial en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día lunes 29 de marzo de 2021 a las 08:30 horas a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria; y, de no reunir el cuórum necesario para la segunda convocatoria, la Junta No Presencial se celebrará en tercera convocatoria el día lunes 5 de abril de 2021 a las 08:30 horas a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria.

Conforme con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, podrán participar en la Junta No Presencial los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad y/o en el registro contable que lleva CAVALI con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta No Presencial.

Los poderes de representación que otorguen los accionistas de la Sociedad deberán ser registrados a través del correo electrónico Juntaenelgxpe@enel.com según lo dispuesto en el Documento Informativo.

EL DIRECTORIO
Lima, 24 de febrero de 2021